



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



4

D. N°. 7.161/2019.

VISTO: Asunto N°. 209, de fecha 23/05/19, caratulado: "Cenur Litoral Norte Salto, Universidad de la República solicita se declare de Interés Departamental al primer Congreso de Leishmaniosis del Mercosur a realizarse el 27 al 29 de junio de 2019".

RESULTANDO: I) Que luego de cuatro años de primer caso autóctono en caninos en la ciudad de Salto y Bella Unión y de los primeros casos en humanos en el año 2018 en la ciudad de Salto, Cenur Litoral Norte Salto, Universidad de la República se encuentra abocado en la organización del "1° Congreso de Leishmaniosis del Mercosur" a realizarse el 27 al 29 de junio de 2019.

II) Que en el mismo fue avalado por el Consejo del Centro Universitario Regional Litoral Norte de la Universidad de la República y declarada de interés ministerial por el Ministerio de Salud.

III) Que participarán como oradores profesionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido estudiada la solicitud por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente de la Corporación, por los motivos expuestos considera procedente la declaratoria de Interés Departamental.

ATENTO: A ello, y a lo informado por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental el "1° Congreso de Leishmaniosis del Mercosur" a realizarse del 27 al 29 de junio de 2019, organizado por Cenur Litoral Norte Salto, Universidad de la República.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



5

D. N°. 7.161/2019.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General

Sr. Alberto Subí
Presidente

Salto, 6 de junio de 2019.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 27 votos en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General

he.